This page was exported from - Report3
Export date: Sun May 19 6:16:19 2024 / +0000 GMT

Anuncia GEM suspensión del Hoy No Circula extendido en el EDOMEX

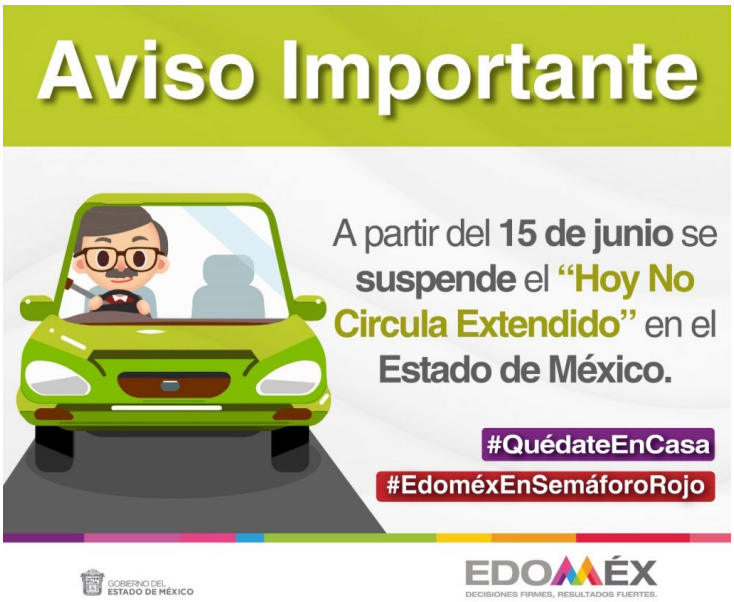

This page was exported from - Report3
Export date: Sun May 19 6:16:19 2024 / +0000 GMT

En atención a las necesidades de movilidad y transporte de los ciudadanos mexiquenses, sin dejar de observar las medidas sanitarias correspondientes para reducir las afectaciones a la salud por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México (SMA), a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA), informa que a partir del 15 de junio de 2020 quedará suspendido el Acuerdo temporal en materia de restricción a la circulación vehicular ?Hoy No Circula extendido?.

De igual forma, continuará vigente únicamente el Acuerdo Hoy No Circula aplicable a los vehículos automotores que circulen en los municipios del Estado de México conurbados a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

En este sentido, la DGPCCA anuncia una serie de consideraciones para la circulación de los vehículos con placas del Estado de México, Ciudad de México u otra entidad federativa en territorio estatal.

Los vehículos con vigencia vencida del holograma y con engomado de cualquier color, matriculados en el Estado de México, Ciudad de México u otra entidad federativa que cuenten con holograma del tipo Exento ?E?, ?00?, ?0?, ?1? o ?2? les aplicará la restricción a la circulación de acuerdo con el holograma vencido.

Si el holograma vencido es del tipo ?00? o ?0? no tiene restricciones a la circulación. Si el holograma es del tipo ?1? debe dejar de circular un día a la semana y dos sábados al mes, de las 5:00 a las 22:00 horas.

Si el holograma es del tipo ?2? debe dejar de circular un día a la semana y todos sábados del mes, de las 5:00 a las 22:00 horas.

Por su parte para los vehículos con engomado de cualquier color que tengan multa por verificación extemporánea (unidades con engomado amarillo que no verificaron en enero o febrero de 2020 o unidades con engomado rosa, rojo, verde o azul que no cuentan con la verificación del segundo semestre del 2019), podrán seguir circulando bajo la aplicación del programa Hoy No Circula establecido en el numeral 1, en tanto los centros de verificación vehicular reanuden sus servicios.

Es importante recalcar que en cuanto los verificentros de la entidad reinicien sus actividades, estas unidades no podrán circular a menos que sea para conducir su unidad a un centro de verificación y con la multa por verificación vehicular pagada.

Además, los vehículos nuevos deberán limitar la circulación un día a la semana dependiendo de la terminación de placa, según el día que corresponda, en un horario de 5:00 a 22:00 horas, hasta en tanto reinicie el proceso de verificación vehicular.

Para los vehículos que realizaron el trámite de reemplacamiento, y aún se encuentran dentro del periodo vigente para realizar la verificación, deberán limitar la circulación un día a la semana dependiendo de la terminación de placa, según el día que corresponda, en un horario de 5:00 a 22:00 horas, hasta en tanto reinicie el proceso de verificación vehicular.

Por su parte, los automotores de servicio particular y de carga ligeros, como automóviles, camionetas tipo van y pick up, con placas de circulación del extranjero u otras entidades federativas, que no porten el holograma de verificación vehicular Exento "E", "00" o "0", se les considerará como holograma Dos "2", ajustándose a la limitación un día a la semana de acuerdo con la terminación de su placa de las 5:00 a las 22:00 horas y adicionalmente deberán de limitar su circulación de lunes a viernes de las 05:00 a las 11:00 horas.

Para mayor información la DGPCCA pone a disposición las redes sociales, @DGPCCA_Edomex , en Twitter, y Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, en Facebook, además del correo electrónico atnpublico@smagem.net, así como los teléfonos 55-5366-8267, 722-238-2268.